

Riesgos Profesionales, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 17 al 23 de enero de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 188, que integra el Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 188

VISTA la Ley Nº 32 de fecha 15 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas queda integrado en la siguiente forma:

Juan R. Santoni, Presidente;

Dr. Luis Scheker, 1er. Miembro;

Lic. Rafael David Castillo, 2do. Miembro, y

Dr. Rafael Abinader, 3er. Miembro.

Actuarán como Suplentes respectivos los señores Lic. Bernardo Vega Luis F. Vázquez, Juan Amell P. y Dr. Guarionex López.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 189, que designa al señor Gabriel Almánzar, Gobernador Civil de la Provincia Salcedo.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Gabriel Almánzar queda designado Gobernador Civil de la Provincia Salcedo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 190, que designa Presidente y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 190

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente